

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2511 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 648 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 648, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.548.656 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 648 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 648 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 648 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 648

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	POBLETE RODRIGUEZ MARIA EUGENIA GEMA	91.918
2	ARATA SOTO ISABEL ROSA	91.918
3	MARTINEZ MUNIZ LILIANA DE LA LUZ	91.918
4	MUGA RODRIGUEZ MARIA ANTONIETA	91.918
5	MUNOZ GUZMAN MANUEL ANTONIO	91.918
6	BARAHONA RODRIGUEZ FELICIA ESTELA	91.918
7	CUEVAS CORTES GLADYS ELIZABETH	91.918
8	PRIETO WORMALD MARIA HELENA	91.918
9	DRAPER JULIET CARLOS ALFONSO	91.918
10	PUMARINO ROMO MARIO ALBERTO	91.918
11	RODRIGUEZ MUÑOZ NANCY CLEMENCIA DEL	91.918
12	GARCIA SCHNEIDER MARIA FRANCISCA	91.918
13	PRIETO PEREZ LEONOR MARGARITA	91.918
14	MARAMBIO MONTERO CLARA ESTELA	91.918
15	LOPEZ SALINAS MARIA INES	91.918
16	CORTES SANCHEZ ISABEL RITA	91.918
17	CARRASCO MONGE HERNAN GABRIEL	91.918
18	GAC PEZOA MARIA YOLANDA DEL CA	91.918
19	DONOSO LARA MONICA MARIANA	91.918
20	REPOSSI FASOLA PATRIZIA	91.918
21	ROMAN MONTESINOS NORA EUGENIA	91.918
22	PLAZA PARRA LILIAN ELENA	91.918
23	MANZUR CELUME VIVIAN SARITA EMILIA	91.918
24	MOREY CARADEUC LUCIA AMALIA	91.918
25	MAFFET PIMENTEL EDUARDO ALBERTO	91.918
26	GONZALEZ SALGADO HUGO GERMAN	91.918
27	AQUEVEQUE ARANGUIZ JORGE DANIEL	91.918
28	GAMBOA IBACETA JOSE EDGARDO	91.918
29	SILVA DONOSO MONICA CONSUELO	91.918
30	SANTIBANEZ ZAMORANO RICARDO DANIEL	91.918
31	ARRIAGADA VILLOUTA PATRICIA XIMENA	91.918
32	CONTRERAS CONTRERAS LORENZO PATRICIO	91.918
33	FAIVOVICH BORTNIK LILIANA SARA	91.918
34	ALVARADO LABARCA MARIA XIMENA	91.918
35	GUASTAVINO VARAS LUIS ARTURO	91.918
36	RUIZ VALLE MARIA CRISTINA	91.918
37	RAMIREZ ASTUDILLO EDUARDO ALBERTO	91.918
38	RIVERA CIFUENTES VICTOR JOSE	91.918
39	OLGUIN AVILA GEORGINA MARGARITA A	91.918
40	HUERTA SILVA JORGE FRANCISCO JAVI	91.918
41	SANTA ANA MUÑOZ EDUARDO RENATO	91.918
42	GARAY AVENDANO MARIA MARCELA	91.918
43	VALENCIA DIAZ TELMA TERESA	91.918
44	SCHELE VENEGAS LUIS ALBERTO	91.918
45	PEDEMONTTE HARBOE NICOLAS FERNANDO	91.918
46	CREUS VALENZUELA PATRICIA AMADA	91.918
47	DOTTE MANZO ROSA ELENA	44.674
48	ACUNA NUNEZ CAROLINA DEL CARMEN	91.918
49	BEINER LAVANDEROS CECILIA VERONICA	91.918
50	OSSANDON SARZOZA GLORIA RAMONA INES	91.918
TOTAL		4.548.656

